



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 2972/2019

Expte. N° 6910/2018

Buenos Aires, 16 de octubre, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y conservación de las plataformas instaladas en el acceso al Palacio de Justicia de la Nación por la calle Uruguay 581 y Tucumán 1380 de esta ciudad, por el término de veinte (20) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 377/19 y 438/19 (conf. fs. 157 y 203) se encuentra amparado el servicio de referencia.

Que a fs. 1/101 y 124/201 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 102/118, el cual se halla rubricado por la Subdirección de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en todas sus fojas y conformado por la misma a fs. 121 y 202.

Que a fs. 123 y 205 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Que, a fs. 211, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y conservación de las plataformas instaladas en el acceso al Palacio de Justicia de la Nación por la calle Uruguay 581 y Tucumán 1380 de esta ciudad, por el término de veinte (20) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 102/118 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

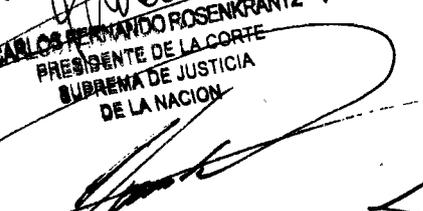
3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos (\$ 668.800.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

S.G.A.
D
J.G.
D.A.
SUB. COM.

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION